



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
INFORME DE AUDITORÍA**

Número de Auditoría: C-1

Dependencia o Entidad:	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
Área auditada:	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL
Titular:	C. GEORGINA GALARZA ARELLANO
Tipo de auditoría:	CUMPLIMIENTO
Nº de comisión:	CGE/OIC-CEA-008/2023
Período revisado:	EJERCICIO 2019
Fecha de inicio:	18 DE ENERO DE 2023
Fecha de conclusión:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Titular del Órgano Interno de Control:	C. ISRAEL OLVERA MENDIETA
Auditoires:	C. JOSÉ ANTONIO CALVILLO CASTELLANOS
Monto fiscalizado:	\$ 8'164,932.75
Monto observado:	SIN CUANTIFICAR



I.- Antecedentes.

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo (PAT) 2023 de este Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua se giró oficio **CGE/OIC-CEA-003/2023** de fecha 16 de enero de 2023 y recibido por la Dirección de Planeación y Control de la Comisión Estatal del Agua en la misma fecha, mediante el cual se hace del conocimiento a la Dirección de Planeación y Control de la Comisión Estatal del Agua el inicio de la auditoría de tipo cumplimiento con clave C-1, referente a la revisión a la integración de expedientes unitarios de obra y su inspección física de obras contratadas en el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, recursos propios y estatales, "Construcción de Drenaje Sanitario de las Colonias División del Norte 1ra y 2da Sección y Anexas, Municipio de Soledad de Graciano Sánchez", "Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Cereso, Xolol, Tancanhuitz." y "Oficinas Administrativas Zona Industrial CEA"; vigilando el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables a los expedientes unitarios de obra a revisar, trabajos que fueron realizados por el C. José Antonio Calvillo Castellanos conforme a la Orden de Auditoría de fecha 16 de enero de 2023.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período.

Esta revisión se efectuó a la Integración de Expedientes Unitarios de Obra, Comprobación e Inspección Física de la Mismas, proporcionados por la Dirección de Planeación y Control de la Comisión Estatal del Agua, Obras Contratadas durante el ejercicio 2019 por un importe de **\$ 8´164,932.75 (Ocho millones ciento sesenta y cuatro mil novecientos treinta y dos pesos, 75/100 M.N.)**. Así mismo se llevó a cabo la inspección física de las mismas.

II.2. Objetivo.

Evaluar la integración de la documentación que debe contener los expedientes unitarios de obra, la planeación, la contratación y el control interno contable, vigilando el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables a los expedientes unitarios de obra a revisar, evaluando el grado y la forma de cumplimiento de las metas y objetivos de la obra.

Verificar que cuente con la siguiente documentación en la etapa de PLANEACIÓN (metas y objetivo de la obra, los estudios de resultados previsibles, el calendario de control físico y financiero de los recursos necesarios para la realización de estudios y proyectos, las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios que se requieran, incluyendo los proyectos arquitectónicos y de ingeniería (mecánica de suelos, memoria de cálculo, topografía, hidráulico, geología, etc...)



La adquisición de permisos de construcción, presupuesto base, especificaciones de construcción, normas de calidad, licencias, autorizaciones y permisos de construcción, oficios de autorización o aprobación (según sea el caso), reglas de operación (lineamientos) y convenio de colaboración, CONTRATACIÓN (convocatoria, actas de apertura de propuestas, evaluación de las propuestas, fallos) en el aspecto LEGAL para el caso de Procedimientos de Excepción a la Licitación (REUC, Acta Constitutiva de la empresa, declaración fiscal o balance general, currículum de la empresa y del personal técnico), y en la etapa de EJECUCIÓN (oficio de comisión del supervisor, entrega de anticipo, pago de estimaciones, bitácora de obra, informes del supervisor, en su caso cuando proceda convenios modificatorios ya sea en tiempo o en monto, terminación de obra, acta de entrega recepción, finiquito de la obra, acta de extinción de derechos, así como los planos finales).

En la inspección física se verifica que la ejecución de los trabajos sea acorde con la cantidad de trabajos estimados y pagados, así como verificar que la calidad de los materiales e insumos con los que se realizan las obras, sea especificada en las normas de calidad vigentes.

Verificar que se respeten los calendarios de ejecución autorizados para la ejecución de los recursos; así como los pactados en el contrato.

Lo anterior tendiendo a que las revisiones de este Órgano Interno de Control se efectúen de manera preventiva y no correctiva.

II.3. Alcance.

El alcance de esta revisión fue al 100% de la totalidad de la documentación proporcionada por las Dirección auditada, referente a los expedientes técnico, concurso, contrato y supervisión, correspondiente a las Obras Contratadas en el Ejercicio 2019, la cual consta de los siguientes contratos.

- Construcción de Drenaje Sanitario de las Colonias División del Norte 1ra y 2da Sección y Anexas, Municipio de Soledad de Graciano Sánchez. con número de contrato CEA-ESTATAL-011/19-OP-IN, con un monto de contrato de \$3,326,001.52.
- Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Cereso, Xolol, Tancanhuitz. con número de contrato CEA-ESTATAL-020/19-OP-AD, con un monto de contrato de \$2,392,802.85
- Oficinas Administrativas Zona Industrial CEA. con número de contrato CEA-RPE-011/19-OP-IN, con un monto de contrato de \$2,446,128.38



Cabe hacer mención que el desarrollo de los trabajos fue de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, aplicando los procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso.

III. Resultados del trabajo desarrollado.

De la revisión y análisis a la documentación proporcionada por la Dirección de Planeación y Control de la Comisión Estatal del Agua, se pudo evidenciar que existe faltante de documentación por integrar en específico de las obras denominadas **“Construcción de Drenaje Sanitario de las Colonias División del Norte 1ra y 2da Sección y Anexas, Municipio de Soledad de Graciano Sánchez”, “Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Cereso, Xolol, Tancanhuitz”**, lo anterior fue plasmado en una cédula de trabajo denominada Cédula de Revisión de Expedientes Unitarios, la cual corresponde a las obras en mención con números de contrato CEA-ESTATAL-011/19-OP-IN, CEA-ESTATAL-020/19-OP-AD y CEA-RPE-011/19-OP-IN, respectivamente, determinándose una observación preliminar señalada como:

Observación 1.- Inobservancia a la Normatividad (Integración de Expedientes Incompletos) por un importe sin cuantificar, con un faltante de documentación en el expediente como a continuación se desglosa:

- Escrito de Autorización por Conceptos no Previstos en el Catálogo de Conceptos (extraordinarios).
- Planos Definitivos.
- Convenio Modificatorio.
- Documentación Soporte del Pago de las Estimaciones 1, 2 y 3 Finiquito.
- Planos Definitivos.
- Pruebas de Laboratorio.

Misma que se hicieron del conocimiento a la Dirección de Planeación y Control de la Comisión Estatal del Agua mediante oficio número CGE/OIC-CEA-104/2023 de fecha 14 de septiembre de 2023.

Dentro de las actividades programadas en la presente Auditoría, se llevó a cabo la inspección física a las obras de referencia con excepción de la Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Cereso, Xolol, Tancanhuitz, ya que se tuvo conocimiento de un conflicto social dentro de las instalaciones del propio inmueble conocido como Cereso, Xolol, donde se encuentra inmersa la obra, lo que impidió que personal de este Órgano Interno de Control tuviera acceso al predio, pues implicaba la integridad física del personal comisionado para tal revisión, lo que se deja asentado con la documentación anexa al expediente de auditoría como papeles de trabajo, por lo



que siguiendo con la relatoría derivada de las actividades programadas y su inspección física, se determinó realizar la medición de conceptos de trabajo incluidos en las estimaciones integradas en los expedientes, encontrando volúmenes correspondientes a lo plasmado en los documentos contenidos en los generadores de obra, incluidos en la documentación presentada por la dirección auditada.

En reunión de trabajo llevada a cabo el 19 de septiembre de 2023 en las oficinas que ocupa la Dirección de Planeación y Control, con el fin de que se presenten justificaciones y aclaraciones para la solventación de las observaciones preliminares, la titular de la Dirección de Planeación y Control de la Comisión Estatal del Agua, presento en este acto, documentación que justifica y aclara parcialmente diversas observaciones manifestadas en la Cédula de Resultados Preliminares.

Por lo anterior, al momento persiste 1 observación la cual se plasmó en 1 (una) Cédula de Observaciones, misma que se anexa al presente Informe y se hace del conocimiento a la Ing. Georgina Galarza Arellano, Director de Planeación y Control de la Comisión Estatal del Agua

IV. Conclusiones y Recomendaciones.

Como conclusión de la Auditoría denominada revisión a la integración de expedientes unitarios de obra y su inspección física de obras contratadas en el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, recursos propios y estatales, "Construcción de Drenaje Sanitario de las Colonias División del Norte 1ra y 2da Sección y Anexas, Municipio de Soledad de Graciano Sánchez", "Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Cereso, Xolol, Tancanhuitz." y "Oficinas Administrativas Zona Industrial CEA"; se desprende que parcialmente la Dirección de Planeación y control de la Comisión Estatal del Agua se apegó a las disposiciones legales que regulan la función pública, por lo cual este Órgano Interno de Control emite las siguientes recomendaciones:

- Llevar a cabo la correcta integración del expediente de obra, tomando como base lo solicitado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí y lo indicado en la Guía para la Integración de Expedientes de Obra a Precio Unitario, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 07 de febrero de 2012.
- La Dirección de Planeación y Control de la Comisión Estatal del Agua, deberá instruir al personal responsable involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo implementen las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia y enviar a este Órgano Interno de Control copia de las instrucciones emitidas, de las acciones y/o



actividades necesarias que llevarán a cabo dicho personal para la justificación de las observaciones de referencia.

V. Cédula de observaciones.

Se anexa al presente Informe 01 (una) Cédula de Observaciones debidamente firmadas tanto por el personal responsable de atender las observaciones, así como por el personal responsable de la Auditoría y por el Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua.

ATENTAMENTE

C. José Antonio Calvillo Castellanos
Auditor Comisionado Adscrito al Órgano Interno
De Control de la Comisión Estatal del Agua

Validación del contenido del Informe

C. Israel Olvera Mendieta
Titular del Órgano Interno de Control
de la Comisión Estatal del Agua